



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 422-2022-GR PUNO/GR

Puno, 26 AGO. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 6432-2022-GR PUNO, sobre transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2013-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO". Para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 018-2021-GRI-GR PUNO de fecha 08 de febrero del 2021, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO con ubicación física Cayrahuri, Asillo, Orurillo, provincia de Melgar y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el Gobierno Regional Puno;

Que, con Informe N° 1130-2022-GR-PUNO/ORSyLP/JJCC, de fecha 19 de Julio del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el expediente de transferencia de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO". Con la finalidad de que se inicie el trámite para su aprobación ante el Consejo Regional Puno;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 239-2022-GRP-CRP de fecha 10 de agosto del 2022, se AUTORIZA la transferencia por parte del Consejo Regional Puno, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO". Teniendo como entidad receptora a la Municipalidad Distrital de Orurillo, la que quedará a cargo de la obra y a su vez disponer a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el Acuerdo Regional, en el portal web del Gobierno Regional Puno;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N°12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2022-GR-GR PUNO de fecha 14 de Febrero del 2022, la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Ley y la Directiva N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de obra y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia de la obra;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 422 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 26 AGO. 2022



Que, a la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia de la obra en referencia por lo que solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia a la entidad correspondiente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPONENTE 01 MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODADURA

- Imprimación
- Tratamiento Superficial Bicapa (primera capa)
- Tratamiento Superficial Bicapa (segunda capa)

COMPONENTE 02 SISTEMA DE DRENAJE Y OBRAS DE ARTE

- Alcantarillado tipo losa de concreto armado
- Alcantarillado tipo marco de concreto armado
- Alcantarillado de tubería metálica corrugada
- Pontones
- Puente
- Cunetas
- Zanjas de drenaje
- Muros de contención
- Defensa ribereña
- Sub drenaje

COMPONENTE 03 SEÑALIZACIÓN VIAL

- Señalización
- Señales preventivas
- Señales reglamentarias
- Cimentación de señales informativas guardavías
- Postes de kilometraje
- Marcas en el pavimento con microesferas
- Postes delineadores

COMPONENTE 04 MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

- Limpieza inicial de terreno
- Etapa de abandono

COMPONENTE 05 ADICIONALES PARTIDAS NUEVAS

- Mejoramiento de superficies de rozadura
- Mantenimiento de via para preservación de riego de niebla (Fog Seal)
- Mantenimiento de bermas
- Varios
- Pases peatonales de concreto
- Mejoramiento de pases vehiculares con material préstamo

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

Liquidación Presupuestal

PRESUPUESTO	AÑO 2012,2013,2014.2015,2016 2017,2018,2020	
	Liquidación Técnica	Liquidación Financiera
COSTO DIRECTO	S/. 22'235,951.32	S/. 22'113,868.04
COSTO INDIRECTO	S/. 3'395,908.99	S/. 4'581,479.31
TOTAL	S/. 25'631,860.31	S/. 26'695,347.35





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 422 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 26 AGO. 2022



Teniéndose una ejecución presupuestal de S/. 26'695,347.35 correspondiente al año 2012 2013, 2014,2015,2016,2017,2018, 2019,2020

RESUMEN DEL GASTOS POR AÑO

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2020	TOTAL
PROGRAMADO	-	20'304,310.69	-	2'114,414.50	-	4'409.061.78	-	-	S/.26'827,786.97
EJECUTADO	31,533.33	6'530,816.08	5'775,347.35	8'271,446.59	4'784,207.97	1'185,885.54	14,600.66	101,509.83	S/.26'695,347.35

Liquidación Patrimonial.-
. No se cuenta.



Estando al Informe N° 40-2022-GR-UNO-GGR/ORSyLP/P-DRDMM e Informe N° 1314-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia total de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE SH) – ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR – PUNO", con código SNIP N° 186922, ejecutada por la modalidad de administración directa, en el ejercicio presupuestal de los siguientes años 2013,2015,2017 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de Orurillo – Melgar – Puno.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia de la referida Obra a la Municipalidad Distrital de Orurillo, con el Expediente de Transferencia, Liquidación Técnica – Financiera.



ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose de los expedientes de transferencia tramitados, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL